



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA DIMACOFI S.A., POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA PARA USO DE LA OFICINA DE TESORERIA.

DECRETO ALCALDICIO N°676/2022.

ARICA, 27 de enero de 2022.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura N°s. 572234, 576073, 582041, de la empresa DIMACOFI S.A.; Ordinario N°129, de fecha 24 de enero de 2022, de Dirección de Administración y Finanzas; Registro de correspondencia N°965, de fecha 25 de enero de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por ordinario N°129, de fecha 24 de enero de 2022, de Dirección de Administración y Finanzas, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°s. 572234, 576073, 582041, a nombre de la empresa DIMACOFI S.A.
- b) Que, por Decreto Alcaldicio N°675, de fecha 27 de enero de 2022, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- 1. **RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa DIMACOFI S.A., R.U.T N°92.083.000-5, por los servicios de arriendo de fotocopidora para uso de la Oficina de Tesorería Municipal dependiente de la Dirección de administración y Finanzas, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	PERIODO
552234	\$71.934.-	Mayo 2021
576073	\$72.084.-	Junio 2021
582041	\$75.259.-	Julio 2021

- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.005.002 "Arriendo fotocopiadoras y otros".
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CH-IV/CCG/dmc.

EXENTO